

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, *Boletín Oficial de la Provincia* nº 43 de fecha 11 abril 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos29.193,00	Gastos de personal29.350,00
Tasas y otros ingresos.....12.856,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...58.880,00
Transferencias corrientes34.407,00	Gastos financieros100,00
Ingresos patrimoniales36.870,84	Transferencias corrientes5.970,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital46.673,16	Inversiones reales56.300,00
TOTAL INGRESOS160.000,00	Transferencias de capital9.400,00
	TOTAL GASTOS160.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los municipios de Tajuco y Valderrodilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 6 de mayo de 2022.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel

952

BOPSO-58-20052022